



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 53723
(CUI 660016000058200600376 01)
RUPERTO DE JESÚS VARGAS AGUIRRE

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el acuerdo 20 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el diez (10) de junio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JULIO OSPINO GUTIÉRREZ, Fiscal 11, Delegado de la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte, en nueve (9) folios.
- Oficio PSDCP – CON- No. 52, concepto del doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación en diez (10) folios
- Memorial del doctor YEISON ANDRES HURTADO PELAEZ, Apoderado del procesado – recurrente, en doce (12) folios

El doctor ROMULO MEDINA MEDINA, apoderado de víctimas, guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **RUPERTO DE JESÚS VARGAS AGUIRRE**, quien fue condenado en segunda instancia

Hermann
Revisó. Andrea Esteban _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

por el delito de acceso carnal violento agravado, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diez y ocho (18) de junio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Entidad	Nombre
Fiscal 11 Delegado ante la Corte	Julio Ospino Gutiérrez
Procurador 2 Delegado para Casación	Jaime Mejía Ossman
Apoderado del procesado - recurrente	Yeison Andrés Hurtado Peláez
Apoderado de Víctimas no recurrente	Rómulo Medina Medina

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Hermann
Revisó. Andrea Esteban _____